

**WISE RECOVERS Solicitud de Subvención de Recuperación Económica**

*Una asociación de los gobiernos del Condado y de las ciudades en el Condado de Wise*

LAS SOLICITUDES DEBEN ENVIARSE ANTES DEL 20 de julio a las 5pm

No se aceptará ninguna solicitud antes de las 8 am del 28 de junio

1. Nombre y dirección de la empresa:

\_\_\_\_\_

2. Propietarios de la empresa (todos los inversores)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. Correo electrónico: \_\_\_\_\_

4. Tipo de empresa: (restaurante, guardería, barbería, peluquería, etc.)

\_\_\_\_\_

5. ¿Esta es la única ubicación de la empresa? \_\_\_\_\_ Si no, otras ubicaciones: \_\_\_\_\_

6. ¿La empresa es una franquicia? \_\_\_\_\_

7. Describa cómo las órdenes/requisitos/recomendaciones gubernamentales relacionadas con la COVID-19 han afectado a su empresa.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. Marque las casillas que correspondan a cómo su empresa usará los fondos de la subvención. El financiamiento máximo es de \$ 3,000 por empresa.

Alquiler de la empresa/hipoteca de la empresa

Servicios públicos de la empresa

Nómina para los empleados actualmente empleados por las empresas y que no reciben beneficios de desempleo

9. Marque las casillas correspondientes a cualquier asistencia federal que su empresa haya recibido como resultado de la COVID-19. Deje en blanco si ninguna aplica.

Programa de Protección de Nómina (PPP)

Préstamo por Pérdidas Económicas de la Administración de Pequeñas Empresas (EIDL)

Otra asistencia federal a empresas: \_\_\_\_\_

10. ¿Cuántos empleados a tiempo completo tiene esta empresa? \_\_\_\_\_ ¿A tiempo parcial? \_\_\_\_\_

11. CANTIDAD TOTAL SOLICITADA (Máximo: \$3,000) \_\_\_\_\_

PARA ENVIAR: Por favor escanee y envíe por correo electrónico esta solicitud y un W-9 a [cojudge@co.wise.tx.us](mailto:cojudge@co.wise.tx.us). Si es más conveniente enviar por correo o entregar la solicitud en persona, nuestra oficina se encuentra en Wise County Courthouse, 101 N. Trinity Street, Suite 100, Decatur, TX 76234. Para preguntas o asistencia, por favor envíe un correo electrónico o llame al (940) 627-5743. Las solicitudes serán procesadas en el orden en que sean recibidas por la Oficina del Juez del Condado.